



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8819

08/04/2020

20836

AUTOR/A: ERREJÓN GALVÁN, Íñigo (GPlu)

RESPUESTA:

Las ayudas a la vivienda para el alquiler de vivienda habitual a arrendatarios que hayan devenido vulnerables como consecuencia de la pandemia del COVID-19 se articulan a través del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

La gestión de este Plan es competencia exclusiva de las Comunidades y Ciudades Autónomas y son estas administraciones autonómicas quienes disponen de información más detallada.

Estas administraciones están ya realizando convocatorias al efecto.

Madrid, 13 de mayo de 2020